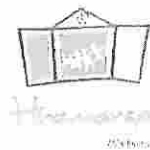




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2018-MPH/A.

Ayacucho, 03 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 123-2018-MPH/37.41 de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, de fecha 26 de junio de 2018 y el Expediente N° 4408-2018 de fecha 27 de febrero 2018, sobre actualización del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA); y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/A, de 09 de abril del 2018, se regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1041-2015-MPH/A, de fecha 28 de Diciembre de 2015, fue inscrito la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA), en el Asiento N° 070-2015 folio N° 072-2015, del libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 022-2018-MPH/37.41/GFZ, la trabajadora de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Señora Paulina Monzón Arce, Presidente de la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA), por tanto corresponde actualizar, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2018 - 2020; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo de la **Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA)**, en el Asiento N° 05-2018, Folio N° 123-2018, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al nuevo Consejo Directivo de la de la **Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA)**, por el periodo comprendido del 20 de Junio de 2018 al 03 de Febrero de 2020, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: MONZON DE CONTRERAS, Paulina	DNI 28291304
VICEPRESIDENTA	: MONZON DE HUAMANI, María	DNI 28304736
SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	: HUAMAN RODRIGUE, Pedro	DNI 28234495
SECRETARIO DE ECONOMIA	: CONTRERAS YUCRA, Jesús	DNI 28245323
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: REDOLFO DE HUAMAN, Paulina	DNI 28234289
SEC. DE BIEN. SOCIAL	: MALLQUI CUBA, Nolberta	DNI 28210455
SEC. PROYEC. SOCIALES	: CANCHO ALTAMIRANO, Reymundo	DNI 28249207
SEC. DE DISCIPLINA	: CONDORI LIZANA, Rosa	DNI 28256018
SEC. ASUNTOS DE LA MUJER	: MAQUERA DE RAMOS, Fermina	DNI 20717462
VOCAL I	: CUADROS HUAJE, Erasmo	DNI 22262450
VOCAL II	: LABIO DE HUALLANCA, Demetria	DNI 28251014
FISCAL	: BONIFACIO PAREJA, Dina	DNI 28204871

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE